

## SOLICITUD CERTIFICADO DE NO OBJECIÓN \*4

(LEY Nº7.418, Dcto. Regl. Nº1.611 y normas complementarias)

### ASUNTO

DEMOLICION	USO
OBRA NUEVA	CARTELERIA
REMODELACION	OTROS (aclarar)
AMPLIACION	

### DATOS DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN			
CATASTRO	SECCIÓN	MANZANA	PARCELA

### DATOS DEL/LOS PROPIETARIO/S

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CUIT	FIRMA
DIRECCIÓN	TEL:	ACLARACION

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CUIT	FIRMA
DIRECCIÓN	TEL:	ACLARACION

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CUIT	FIRMA
DIRECCIÓN	TEL:	ACLARACION

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CUIT	FIRMA
DIRECCIÓN	TEL:	ACLARACION

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CUIT	FIRMA
DIRECCIÓN	TEL:	ACLARACION

### PARA SER LLENADO SOLO EN CASO DE SER LOCATARIO/ARRENDATARIO U OTRO CARÁCTER QUE NO SEA EL DE PROPIETARIO \*1

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CUIT	FIRMA
DIRECCIÓN	TEL:	ACLARACION

### SE INSTITUYE COMO SOLICITANTE/RESPONSABLE/GESTOR A: \*2

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CUIT	FIRMA
DIRECCIÓN	TEL:	ACLARACION

### PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE POR CoPAUPS: \*3

FECHA INICIO DE TRÁMITE
SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN CoPAUPS

LA PRESENTE SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y TODA INFORMACION ENGAÑOSA Y/O MALICIOSA Y/O QUE OCULTE LA REAL SITUACION IMPORTANDO UNA SIMULACION DE LOS ACTOS JURIDICOS QUE SE PRESENTEN, SERA SANCIONADO CON LAS ACCIONES PENALES QUE CORRESPONDAN. EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ART. Nº19 DE LA LEY Nº7.418 EMPEZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE QUE LA FORMAL SOLICITUD DE NO OBJECCION SE ENCONTRARE EN CONDICIONES DE RESOLVER.

\*1 EN ESTE CASO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE LOCACION VIGENTE O EL INSTRUMENTO QUE ACREDITE TAL CARACTER. LOS HEREDEROS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LA DECLARATORIA DICTADA POR EL JUZGADO INTERVINIENTE EN EL PROCESO SUCESORIO.

\*2 EL SOLICITANTE/RESPONSABLE/GESTOR SERÁ EL ENCARGADO DEL PRESENTE TRÁMITE, Y A ÉL SE LE CURSARÁN LAS NOTIFICACIONES Y FOLMALIDADES QUE HAGAN A LA SOLICITUD REALIZADA, SALVO LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS QUE TAMBIEN PODRAN SER NOTIFICADAS AL PROPIETARIO.

\*3 SERA COMPLETADO CUANDO EL INTERESADO PRESENTE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL ANEXO 1.

\*4 SE HACE CONOCÉR A LOS INTERESADOS QUE EL PLAN REGULADOR DEL ÁREA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA (P.R.A.C.), APROBADO MEDIANTE DECRETO PROVINCIAL Nº 1439/11, PUEDE SER ADQUIRIDO EN LAS OFICINAS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA SITO EN AV. BELGRANO Nº 1349 DE LA CIUDAD DE SALTA, Y/O EN EL COLEGIO DE ARQUITECTOS UBICADO EN CALLE PUEYRREDÓN Nº 341 DE LA MISMA CIUDAD. ADEMÁS SE INFORMA QUE EL MISMO PUEDE SER CONSULTADO EN LAS OFICINAS DE LA COPAUPS, COMO ASÍ TAMBIÉN, LA POSIBILIDAD DE QUE EL INTERESADO APORTE UN SOPORTE MAGNÉTICO PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO PROCEDA A SU COPIADO Y/O GRABADO.